

Fecha: Reserva nombre tramo de ruta Nac. N° (Pres. Raúl Ricardo Alfonsín).
Tema: 29/09/2011.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2893/2011

VISTO:

Las Ordenanzas N° 2679 y N° 2885; y
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

que a partir de la Ordenanza N° 2422/07 el tránsito pesado esta obligado a transitar por la Avenida de Circunvalación Reverendo Padre Zink;
que lo anteriormente expuesto plantea tácitamente una modificación en la traza de la Ruta Nacional N° 3;
que en este contexto debe preverse la transferencia a la orbita Municipal del tramo Vial que hoy constituye la Ruta Nacional N° 3 desde el acceso Norte hasta el acceso Oeste de la Avenida de Circunvalación Reverendo Padre Zink;
que es facultad de este Cuerpo nominar las arterias de esta ciudad;
que la figura del Doctor Raúl Ricardo Alfonsin es un icono en el marco Político y de defensa de los Derechos Humanos no solo a nivel Nacional, sino en el mundo entero;
que su larga trayectoria pública comienza en 1.954 cuando es elegido Concejal en su Chascomus Natal, mandato que se ve interrumpido por el Alzamiento Militar de 1.955;
que en 1.958 es electo Diputado Provincial y en 1.963 llega al Congreso Nacional.
que fue fundador de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos teniendo destacada participación en la defensa de los desaparecidos en los años de la dictadura Militar;
que en esa época publica los libros "La Cuestión Argentina" "Ahora, Mi Propuesta Política" y "Que es el Radicalismo";
que el 30 de Octubre de 1.983 gana las Elecciones Nacionales con 7.725.173 votos. Inaugurando un Periodo Democrático que lleva casi 3 Décadas y desterrando para siempre la idea de los Gobiernos de facto;
que el 10 de Diciembre de 1.983 asume como Presidente y entre las primeras medidas de Gobierno se destaca el enjuiciamiento a los Comandantes en jefe de las tres Juntas Militares que se sucedieron a partir de Marzo de 1.976;
que durante su gestión de Gobierno se crea la CONADEP. (Comisión Nacional de Desaparición de Personas), que concluye con el libro "Nunca Mas" y La Condena a las Juntas Militares;
que en su Gobierno se pone en marcha el Plan Nacional de Alfabetización premiado por la UNESCO;
que el 31 de Marzo de 2.009, a los 82 Años muere el hombre que fuera Presidente de la Nación entre 1.983 y 1.989 y que entre otros cargos fue; Presidente de la U.C.R, Miembro del Club de Madrid, Senador Nacional por la Provincia de Buenos Aires, Vicepresidente de la Internacional Socialista, Miembro de INTER-ACTION COUNCIL, de la Comisión Sudamericana para la Paz, del dialogo Interamericano, del Comité Asesor del PAX Institute, del Centro Latinoamericano de Globalización;
que más allá de las cuestiones Cronológicas y Biográficas, al Doctor Alfonsin, se lo recordara siempre como uno de los políticos más relevantes en su lucha contra las Dictaduras, La Defensa de los Derechos Humanos y la socialdemocracia .Una personalidad que ya es historia.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) RESÉRVESE el nombre de "Presidente Raúl Alfonsin" al tramo vial de la actual Ruta 3, comprendido entre la Rotonda de la Plaza de las Americas donde confluyen la Avenida San Martín y calle Santa Fe hasta el acceso Oeste de la Avenida de Circunvalación Reverendo Padre José Zink.

Art. 2º) FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar ante las Autoridades Nacionales, las acciones correspondientes a la transferencia al dominio Público Municipal del segmento vial mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º) INSTRÚYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, a la colocación de la señalización vertical correspondiente.

Art. 4º) El Ejecutivo Municipal determinara la Partida Presupuestaria a la que se imputará el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma.

Art. 5º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
Fr/OMV**